



Nº 138-2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 07 FEB. 2024

Vista, la propuesta presentada por la directora general de la Sub. Región de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana, dispone se proyecte la Resolución Directoral de contrato por reemplazo al profesional HECTOR MARTIN CALLE MORAN para que labore en el Área de Procesos de la oficina de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, dispone se proyecte el acto resolutorio de contrato temporal por reemplazo al profesional HECTOR MARTIN CALLE MORAN para que labore en el Área de Procesos de la oficina de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana a partir del 01 de febrero al 31 Marzo del 2024;

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en atención a la propuesta presentada por la dirección General, se procede a proyectar la presente resolución de contratación por necesidad del servicio al profesional HECTOR MARTIN CALLE MORAN en el Área de Procesos de la oficina de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana a partir del 01 de febrero del 2024 al 31 de marzo del 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral II IV y V del Título Preliminar de la Ley General de Salud Ley 26842; se precisa que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad primaria del Estado promoviendo las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº 723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR POR REEMPLAZO a partir del 01 de Febrero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2024, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística de la Dirección Sub. Regional de Salud "L.C.C."- Sullana, al servidor profesional HECTOR MARTIN CALLE MORAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se podrán rescindir el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones presupuestales, o en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras razones que contemple el Decreto Legislativo Nº 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- El trabajador contratado no podrán invocar causal alguna para ser nombrado y/o contratado en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento al Interesado, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección, Legajo y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ZRMM/JAPP/.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 40135 - QA 1772